

RESOLUCIÓN N° 1636 DE 2024 16 SEP 2024

"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución N° 1563 del 04 de septiembre de 2024, mediante la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 1563 del 04 de septiembre de 2024, se ordenó el nombramiento en periodo de prueba del elegible CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA identificado con cédula de ciudadanía 1.121.861.641, quien ocupó la posición No. 1 de la lista de elegibles conformada para el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 21, identificado con OPEC 200494, el cual quedó así:

"ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, a la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	1121861641	CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL CENTRAL	OFICINA DE CONTRATOS	286

PARÁGRAFO PRIMERO: El señor CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1121861641, nombrado en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017."

Que el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 21, identificado con OPEC 200494, fue ofertado en el marco del proceso de selección No 2499 de 2023 – Distrito Capital 5 en la modalidad ABIERTO, habiendo sido confirmada la lista de elegibles para esta modalidad mediante Resolución No. 14102 del 30 de julio de 2024.

Que lo expuesto evidencia la existencia de un error formal de transcripción, específicamente un yerro de digitación en la modalidad del concurso bajo la cual debe realizarse el nombramiento en periodo de prueba del elegible CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA. El empleo identificado con OPEC 200494 corresponde a la modalidad ABIERTO, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y dado que no se generan modificaciones en el fondo o sentido material del acto, se procederá a corregir el error formal ajustando la información registrada.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el yerro contenido en el artículo PRIMERO de la Resolución No. 1563 del 04 de septiembre de 2024, el cual para todos los efectos quedará así:

Continuación de la Resolución No. **1636** de 2024 **16 SEP 2024**

"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución N° 1563 del 04 de septiembre de 2024, mediante la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se termina un encargo"

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA por el termino de seis (6) meses, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
1	1121861641	CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL CENTRAL	OFICINA DE CONTRATOS	286

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas no inscritas en el registro público de carrera administrativa que hayan sido seleccionadas por concurso de méritos y nombradas en período de prueba, obtendrán derechos de carrera una vez hayan aprobado dicho período y obtenida calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones. En caso de no superar satisfactoriamente el período de prueba una vez en firme la calificación, deberá declararse la insubsistencia de su nombramiento mediante acto administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El señor **CARLOS ALBERTO RIVERA BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.861.641, nombrada en período de prueba, tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017."

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido adicional de la Resolución No. 1563 del 04 de septiembre de 2024 no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **16 SEP 2024**

Isabel Segovia

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Oscar Mateo Jiménez Téllez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Fraisenor Soto Vasquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Carol Hibeth Peña	Contratista Oficina de Personal	Proyectó